



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Vitarte, **16 NOV 2018**

OFICIO MÚLTIPLE N° 425 - 2018 - DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores

Directores de las instituciones educativa Públicas y Privadas de EBR, EBE y PRONOEI
Presente.

ASUNTO : Aprobación de nómina Adicional correspondiente al año 2018 en el SIAGIE.

REF. : Oficio Múltiple N° 158-2018-MINEDU/VMGI/VMGI-DRELM-OSSE-EOSE
Oficio Múltiple N° 228-2018-DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE
Oficio Múltiple N° 063-2018-DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Me dirijo a usted, para expresarle mí cordial saludo y en atención al documento de la referencia y con la finalidad de regularizar la matrícula de los estudiantes en el SIAGIE – 2018, tenga a bien con **carácter de muy urgente**, cumplir bajo responsabilidad funcional y administrativa lo siguiente:

- Aprobación de nóminas Adicional dentro de los plazos establecidos en el marco de la RM N° 657 – 2017 MINEDU.
- El registro de traslado de estudiantes se debe realizar hasta dos meses antes de que finalice el año escolar; asimismo registrar el traslado en el SIAGIE en un plazo no mayor de cinco días hábiles.
- La evaluación de subsanación de un área curricular, en el nivel de secundaria se debe registrar en el SIAGIE, hasta dos meses antes de que finalice el año escolar.
- El **retiro** de estudiantes se debe registrar en el SIAGIE, hasta dos meses antes de finalizar el año escolar.

La administración del SIAGIE es de estricta responsabilidad del Director, asimismo si requiere asesoría para efectuar las recomendaciones, apersonarse a la oficina de SIAGIE o visitar al link <https://siagiadeugei06.jimdo.com/oficios/>

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y reconocimiento.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MARIBOL UGEL
VMGI ASGESE
VLPIE-SIAGIE